

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

##### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 30 de enero de 2021 del Pleno corporativo del Ayuntamiento de Aldea del Rey, sobre modificación puntual de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y otros servicios, con el siguiente detalle literal:

“Artículo 6.- Cuotas tributarias:

6.1.- Tarifas:

1.- Cuota fija del servicio: 9,0000 euros por trimestre”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

(Firmado digitalmente).

**Anuncio número 890**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>